



MINISTERIO DE SALUD



N° 118 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 SEP 2010

VISTOS: El Memorando N° 1639-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 249-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley, dispone que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 119° y 129° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación; encontrándose previsto el encargo, entre tales desplazamientos;

Que, el Artículo 126° del mencionado Reglamento establece que son requisitos para que proceda el encargo, que se haga mediante Resolución Jefatural sustentada en el Artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y que exista la plaza, se encuentre vacante y esté debidamente presupuestada;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración en el documento de vistos, el señor Fredy Vicente Ortiz Gómez, CAP N° 192 - Contable Administrador de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud - ODSIS Huanuco, viene desempeñando las funciones de Representante de dicha ODSIS desde el 11 de febrero de 2010, siendo necesario formalizar el encargo de tales funciones conforme dispone el Reglamento Interno de Trabajo;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones correspondientes;

Con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el inciso b) del Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Fredy Vicente Ortiz Gómez, las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud - ODSIS Huanuco, con efectividad al 11 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010, en adición a sus funciones.



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al trabajador mencionado en el Artículo precedente, y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

